



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Resolución Directoral de UGEL N° 001351 -2025-GRCA
-DRE/UGELJ.**

Jaén,

07 MAR 2025

Visto, el Memorándum N° 220-2025-GR.C/DRE.C/UGEL.J/OA-EPER, de fecha 19 de febrero de 2025, Expediente MAD. N° 10686310, Resolución Directoral de UGEL N° 000261-2025-GRCA-DRE/UGEL.J, de fecha 11 de febrero de 2025, sobre rectificación del párrafo segundo del considerando sobre el nombre del docente **WESLEY RAMOS TAPIA**, que forman parte del considerando de la presente resolución, documentos en Tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral de UGEL N° 000261-2025-GRCA-DRE/UGEL.J, de fecha 11 de febrero de 2025, en el párrafo segundo del considerando se han consignado datos que no corresponden sobre el nombre del docente **WESLEY RAMOS TAPIA**;

Que, es necesario corregir dichas acciones administrativas contenidas en la Resolución Directoral que se especifica en el considerando precedente, acciones administrativas que es procedente, en aplicación del numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley N° 27444 señala que "los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión: ...", expidiendo para el efecto la presente resolución de rectificación;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, lo informado por el Equipo de Personal, con la visación de los Jefes de las Oficinas de: Asesoría Jurídica, Dirección de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Finanzas, Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, DS. N° 051- 91-PCM, la Ordenanza Regional N° 011-2017-GR-CAJ-CR, del 24 de octubre de 2017, que aprueba el CAP Estructural 2017 de Asignación de Personal de la UGEL – Jaén; y en uso de las Atribuciones que confiere el Decreto Regional N° D000002-2021-GRC-CR, de fecha 15 de junio de 2021, que aprueba el MOP de la Unidad Ejecutora Educación Jaén;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR, en parte del considerando la Resolución Directoral que se indica a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCION DIRECTORAL	DICE	DEBE DECIR
01	RAMOS TAPIA WESLEY Docente Nombrado IEPS N° 16006 "Cristo Rey", Fila Alta, Jaén, Cajamarca.	000261-2025	GEYLA CASTAÑEDA GIL	WESLEY RAMOS TAPIA

Regístrese y Comuníquese,

Mg. ELICEO JESÚS CABALLERO TOCOTO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL JAÉN

ORIGINAL FIRMADO

QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO Y FINES

07 MAR 2025

Emérita Guevara Salas
RESPONSABLE DE ARCHIVO
OFICINA DE ARCHIVO

EJCT/DUGEL-J
JAZM/J-OPDI
DVFI/J-OADM
JMCHP/J-OAJ
JZCC/CPERS
P.Guevara/Proyect
Jaén, 05/03/2025
Tiraje 15 c.

